Juan Aguirreolea

Manuel de Trigueyen

El Secretº.
José Mar.l
de Arcárate

Juan Aguirreolea

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Vergara á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Joaquin de Egaña, con el objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala Teniente de Alcalde, D. Ramon Mª. de Lili, Síndico, D. Victor Arizpe, D. Manuel Trigueyen, D. Antonio Esterripa D. Juan Aguirreolea y D. Domingo Larrea, concejales que componen la mayoria de la corporacion y abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento tomó conocimiento con gran pesar de un oficio de la Direccion general de comunicaciones en que por dicho centro se manifiesta la imposibilidad de revocar el acuerdo por el cual se ha suprimido á la Admon. de correos de esta villa la consignacion para el alquiler del local de la misma y encarga al Sr. Alcalde que practique las gestiones que su buen criterio le sugiera á fin de obtener algunas ventajas en favor del Admor. D. Anastasio Cámara, por cuya desgraciada suerte tan vivamente se interesa.

Leida una segunda comunicacion de la comision permanente de la Excma. Diputacion provincial acerca del recurso de José Mairtegui, se determinó: 1º que el Admor. del ramo de carnes devuelva á este lo que en los meses de Julio y Agosto le cobró por el impuesto transitorio de la carne que exportó á los Establecimientos de baños, y que, segun resulta de los

cuentas importa 35 pesetas y 86 céntimos: 2.º que desde luego se fije lo que dicho Mairtegui ha de pagar en sustitucion de las cabezas y patas que antes entregaba á la Casa de Beneficencia, y se comunique al interesado para que lo satisfaga á contar desde el dia que dejó de entregar aquellos despojos al mencionado Establecimiento, y 3.º que, segun se acordó en la sesion anterior, se verifique la reforma del Reglamento para la Mataderia y venta de carnes y se remita un ejemplar á la Diputacion.

Con este motivo dió cuenta el Sr. Alcalde que habiendo introducido fraudulentamente en su casa el expresado José Mairtegui una partida de carne de res matada en Villarreal en uno de los dias de la semana última, haciendo aplicacion del Reglamento la habia declarado decomisada y habia condenado al infractor al pago de dobles derechos y de una multa de veinte pesetas y el Ayuntamiento aprobó plenamente lo obrado.

Habiendo recibido la obra de Derecho Administrativo cuya adquisicion tenia acordada el Ayuntamiento se dispuso pagarla expidiendose el correspondiente libramiento.

Debiendo procederse á la formacion y aprobacion de las cuentas municipales del ejercicio del año económico que terminó en 30 de Junio último con arreglo á lo que dispone el art.º 160 y siguientes de la ley municipal, se encarga al Secretario que las forme á la posible brevedad y las presente con la censula del Síndico.

Estando preparados ya los impresos para las liquidaciones de la deuda de suministros y estendidas tambien las laminas ó acciones talonarias creadas para el pago de la misma, se acordó que desde luego se ponga el edicto llamando á los acreedores por ese concepto insertandolo tambien en el Boletin Oficial de la provincia.

El Sr. Alcalde manifestó que se habia visto con los Sres. facultativos titulares y que tan pronto como tubiese en su poder una nota que estos le habian prometido de los caminos vecinales que necesitan inmediato arreglo, se pro

cederá á egecutar lo acordado sobre el particular en la sesion anterior

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. concejales de que certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Egaña

Ygno. Gaytan de Ayala

Manuel de Ugarte

Ramon Mª de Lili

Antonio Eterripa

Juan Aguirreolea

El Secretº. José Mª. de Atzarate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Vergara á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Teleforo de Monzon, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los Sres. D. José Joaquin de Egaña, Teniente, D. Antonio Eterripa, D. Victor Arizpe, D. Juan Aguirreolea, D. Domingo Elcoro Zribe, D. Manuel Ugarte, D. Domingo Larrea y D. Francisco Ibarzabal, Regidores, que componen la mayoria y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion de la comision provincial en que remite para su informe una reclamacion en alzada que la ha dirigido el tamborilero de la villa D. José de Otiona Barrenechea, con motivo de la negativa que dió recientemente el Ayuntamiento á una instancia suya, en que pedia el abono de cierta cantidad por razon del sueldo que dejó de disfrutar por espacio de algun tiempo durante la ultima guerra, y acordó este suspender toda decision hasta la proxima sesion para enterarse de ciertos antecedentes.

Del mismo modo á una solicitud del Señor Conde del